CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Justificación:

La Personería de Bogotá, D.C., en virtud de sus atribuciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 034 de 1993, desarrolla funciones como Agente del Ministerio Público, Veedor Ciudadano y Defensor de los Derechos Humanos.

La Personería de Bogotá, D.C., en cumplimiento de su mandato legal y en desarrollo de sus funciones, ejerce su actividad tanto en sedes propias, como en sedes externas, las cuales requieren del servicio Integral de aseo y cafetería, para la permanente y adecuado limpieza de los espacios donde se atiende a los usuarios de la Entidad, así como de los espacios donde se hace presciencia.

Actualmente, la entidad cuenta con su sede principal ubicada en la carrera 7 No. 21-24, una sede ubicada en la calle 21 No. 6-34, dependencias que funcionan en el edificio de Sintrateléfonos en el piso 1 al 5. En el piso 1 (por la entrada ubicada en la carrera 8 No. 20- 57, ingreso por el garaje), segundo y tercero (parte occidental), piso cuarto y piso quinto (zona oriental) con entrada por la carrera 8 No. 20-57 donde funciona la Línea 143 que presta atención a la ciudadanía de manera ininterrumpida, veinte (20) sedes para las Personerías Locales, el centro de atención a la comunidad actualmente ubicado en la calle 16 # 9-15 edificio de 10 pisos donde la personería ocupa cuatro pisos (primero, segundo, noveno y décimo); es importante destacar que en algunas sedes el servicio será prestado de forma ocasional de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 755 de 2019, a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos le corresponde, entre otras funciones, “Coordinar la ejecución de los lineamientos de adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la Entidad”, así como “Coordinar y controlar las actividades administrativas relacionadas con el manejo de los bienes y la administración de servicios generales, de vigilancia, mantenimiento, transporte, cafetería y demás requeridos en la Entidad”.

De esta manera, en cumplimiento de dichas funciones, y acorde con las disposiciones del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se deben desplegar acciones para el mantenimiento de la infraestructura física, que contribuyan a su vez a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, promuevan y mantengan el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

En acatamiento de las directrices impartidas por las autoridades sanitarias, le corresponde a la entidad, llevar a cabo las acciones que permitan proporcionar y mantener ambientes de trabajo en condiciones de higiene y seguridad, para ello, se hace necesario que la Personería de Bogotá D.C., inicie los trámites administrativos

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

que concluyan con la contratación de una empresa que suministre el personal operativo para labores de aseo y cafetería y que dote de elementos e insumos de aseo que le permitan mantener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden, así como también de elementos y utensilios de cafetería para el suministro de tinto y agua aromática que contribuyan a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios.

Para garantizar la salubridad y prestación de servicios sanitarios a los funcionarios y usuarios que asisten a estas instalaciones se cuenta con un total de cien (100) baños públicos y ciento veintiséis (126) puntos sanitarios (inodoro y orinal). En consecuencia, se hace necesario mantener las condiciones sanitarias de los baños comunales de cada piso de los edificios de la entidad, mediante la instalación de un sistema de desodorización por goteo que desinfecten, eliminen los malos olores y generen bienestar y confort a los usuarios. Así mismo, se requiere aromatizar las instalaciones de las baterías sanitarias mediante un sistema que garantice el continuo saneamiento aromático del ambiente, cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana. Los equipos instalados deben ser en comodato y el servicio de mantenimiento y recarga mensual.

Por otro lado, la entidad requiere mantener en condiciones de aseo y ornato los jardines ubicados en el parqueadero de la sede principal, en la entrada del edificio de la calle 21 y en las sedes de las personerías locales que lo requieran.

La Entidad en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, verificó la Tienda Virtual del Estado colombiano, evidenciando que, en la actualidad el acuerdo marco de precios para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023) se encuentra vigente hasta 07 de octubre de 2024.

En concordancia con lo anterior, y para garantizar un ambiente sano y que promueva y mantenga el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, se hace necesario contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Entidad, mediante el mecanismo de agregación de demanda dispuesto por Colombia Compra Eficiente (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL: MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.216.926.491), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1046 del 23 de julio de 2024, con cargo al rubro presupuestal **O21202020080585330**, concepto "**Servicios de limpieza general**".

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mes vencido por el valor de la Prestación del

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

servicio integral de aseo y cafetería, y el suministro de elementos e insumos de conformidad con lo estipulado en la *CLÁUSULA 11 FACTURACIÓN Y PAGO de la minuta del acuerdo marco de precios para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023).*

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses a partir del oficio de inicio o hasta agotar presupuesto.

Lugar de Ejecución: El objeto contratado se desarrollará en la Personería de Bogotá, D,C., ubicada en la cra 7 No. 21.-24, la calle 21 No. 6-22 de Bogotá, D.C., y en las diferentes sedes externas, así como en los lugares donde determine el supervisor del contrato dentro del Distrito Capital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las *Especificaciones Mínimas Técnicas descritas en el numeral 2.2. del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.*

1. **PERSONAL REQUERIDO**

La Personería de Bogotá, D.C., requiere 48 operarias (os), y dos (2) supervisores (as) que hagan presencia en las sedes de la entidad o donde se requiera por necesidades del servicio, de lunes a sábado en una jornada de 48 horas semanales, atendiendo las necesidades del servicio requeridas por la entidad.

1.2. SERVICIO DE JARDINERÍA:

La entidad requiere mantener en condiciones de aseo y ornato los jardines ubicados en el parqueadero de la sede principal, en la entrada del edificio de la calle 21 y en las sedes de las personerías locales que lo requieran, para lo cual se hace necesario un (1) operario.

1.3 SEDES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

ÍTEM	SEDES
Sede 1	EDIFICIO CARRERA 7 21-24
Sede 2	EDIFICIO CALLE 21 6-34
Sede 3	C.A.C. Calle 16 No 9 -15
Sede 4	SINTRATELÉFONOS
Sede 5	P. LOCAL DE BOSA
Sede 6	P. LOCAL DE KENNEDY
Sede 7	P. LOCAL DE MÁRTIRES
Sede 8	P. LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Sede 9	P. LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Sede 10	P. LOCAL TUNJUELITO
Sede 11	P. LOCAL CHAPINERO
Sede 12	P. LOCAL TEUSAQUILLO
Sede 13	P. LOCAL SUBA
Sede 14	P. LOCAL USME
Sede 15	P. LOCAL ANTONIO NARIÑO
Sede 16	P. LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Sede 17	P. LOCAL USAQUEN
Sede 18	P. LOCAL BARRIOS UNIDOS
Sede 19	P. LOCAL ENGATIVA
Sede 20	P. LOCAL FONTIBON
Sede 21	P. LOCAL DE PUENTE ARANDA
Sede 22	P. LOCAL CANDELARIA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS:

El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos de aseo y cafetería cumpliendo con las especificaciones técnicas dispuestas en el catálogo del acuerdo marco de precios (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023), de conformidad con las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato. La entrega de los elementos se realizara de conformidad a lo estipulado en el numeral *2.3. Plazos Para Entregar Los Bienes E Iniciar La Orden De Compra del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.*

3. SERVICIO DE DESODORIZACIÓN

El contratista deberá realizar la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización, desinfección y aromatización para las baterías sanitarias de las diferentes sedes de la personería de Bogotá, D.C.

EQUIPOS ADICIONALES		UNIDAD	TOTAL, X MES
DESODORIZACIÓN DE BAÑOS	Aromatizador de Ambiente	Unidad	100 mensuales
	Desodorizador de batería sanitaria (inodoro, orinal)	Unidad	126 mensuales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas

El contratista deberá cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, además de cumplir las descritas en la *Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores* de la minuta del acuerdo marco de precios para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023).

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

Los Elementos y/o suministros de aseo y cafetería de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el catálogo del acuerdo marco de precios (Aseo y cafetería IV CCE-126-2023).

GARANTÍA EXIGIBLE:

Para el presente proceso de contratación el contratista deberá constituir a su costa, las garantías dispuestas en *Cláusula 16 Garantía de Cumplimiento del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.*

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para el seguimiento a la ejecución del contrato se designe al Funcionario WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO, adscrito a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos físicos.

Atentamente,

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Elaboró: Cesar Augusto Villalba Giraldo – Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos
Revisó: William Alirio Fuentes Caballero - Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos
Aprobó: William Alirio Fuentes Caballero - Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co